

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202305000602

Fecha: 27/09/2023

Tipo: RESOLUCION



POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS EMPLEADOS NO DOCENTES PARA QUE ELIJAN SU REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL -PBS- PARA EL PERIODO 2023 - 2025

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contempladas en el literal a, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con el Acuerdo No. 19 del 22 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 4, del Acuerdo No. 19 del 12 de octubre de 2022, estipula que la Dirección del Programa de Bienestar Social estará conformada por el Rector o su delegado, quien lo presidirá; el Director de Bienestar Institucional e Interacción Social; el Director de Gestión Humana; un (1) representante de los docentes y un (1) representante de los empleados no docentes.
2. Que a final de octubre de 2022 venció el periodo de la representación de los empleados no docentes ante dicho Comité y por lo cual se realizó las elecciones el día 09 de diciembre del 2022 la cual quedó desierta y por ello es necesario convocar la elección de dicho representante para el periodo comprendido entre Octubre de 2023 y Octubre de 2025.

Por lo anteriormente mencionado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los **empleados no docentes** de la Institución para que elijan su representante ante el Comité del Programa de Bienestar Social - PBS para el periodo comprendido entre octubre 2023 y octubre de 2025.



RESOLUCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Empleado No Docente: Deberá ser un empleado de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción con vinculación continua con la Institución durante los últimos dos (2) años anteriores a su inscripción y no haber sido sancionado disciplinariamente durante el mismo período.

El representante será elegido por votación secreta para un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la elección.

- Los aspirantes deberán inscribirse ante la Dirección de Gestión Humana - Secretario del Programa de Bienestar Social, desde el día 27 de septiembre al 9 de octubre de 2023 en el horario de las 8:00 horas hasta las 17:00 horas, inscripción que deberá acompañarse de una foto reciente.

ARTICULO TERCERO. La Dirección de Gestión Humana - Secretario del Programa de Bienestar Social publicará los candidatos que cumplen las calidades establecidas para la representación el día 11 de octubre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO. Las elecciones se realizarán por voto electrónico a través del correo electrónico institucional, el día 20 de octubre de 2023, desde las 8:00 a las 17:00 horas. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña.

ARTICULO QUINTO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO SEXTO. La comisión escrutadora se reunirá una vez finalicen los comicios en la Coordinación de Informática Corporativa y estará integrada de la siguiente manera: el Profesional Especializado de la Coordinación de Desarrollo Laboral, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el Profesional Especializado de Informática Corporativa o su delegado.

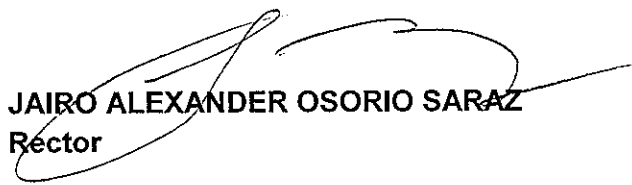
El nombre del representante elegido se dará a conocer una vez terminados los escrutinios.

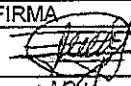
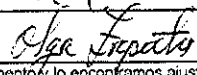
ARTICULO SÉPTIMO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

RESOLUCIÓN

ARTICULO OCTAVO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Galván Gómez Profesional Especializada		19-09-2023
Revisó	María Dioni Medina Muñoz Directora de Gestión Humana		19-09-2023
Revisó y aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Jurídica		Sept 26/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

